
RE: Derecho de petición – solicitud de búsqueda y remisión de providencias judiciales relacionadas con traslados en la carrera judicial

Desde Relatoría Tribunal Superior - Caldas - Manizales <reltsupma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 10/10/2025 14:16

Para Ana Isabel Bonilla Castro <abonillc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Arley Arias Murillo <jariasmu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Caldas - Manizales <secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carrera Judicial - Nivel Central <dcj@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada señora Ana Isabel Bonilla Castro:

Reciba un cordial saludo.

Estudiada con atención su petición, en la cual solicita la remisión de providencias judiciales de diferentes corporaciones relacionadas con el traslado de funcionarios y empleados de carrera en la Rama Judicial, abordando temas específicos como el traslado entre especialidades y el requisito de antigüedad.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

1. De conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, la función principal de esta Relatoría es la de organizar, sistematizar y facilitar el acceso a la jurisprudencia proferida por nuestra propia Corporación. En cumplimiento de este mandato, hemos realizado una búsqueda exhaustiva en nuestras bases de datos con los criterios solicitados por usted. Tras dicha verificación, le informamos que no se encontraron sentencias o providencias de las Salas de Decisión de este Tribunal que resuelvan de fondo los problemas jurídicos específicos que usted plantea.
2. Entendiendo la importancia de su consulta para fines académicos y de defensa, y con el ánimo de orientarla, le proporcionamos los enlaces oficiales donde puede consultar directamente la jurisprudencia de las altas cortes y de otros tribunales del país:
 - Consulta de Tribunales del País: <https://jurisprudenciatribunales.ramajudicial.gov.co/Jurisprudencia/#no-back-button>
 - Corte Suprema de Justicia: <https://cortesuprema.gov.co/>
 - Consejo de Estado: <https://www.consejodeestado.gov.co/>
 - Corte Constitucional: <https://www.corteconstitucional.gov.co/>
3. Dado que su petición involucra la interpretación de normas de carrera judicial y posibles lineamientos administrativos que no llegan a esta Relatoría, se dará traslado de su solicitud a las siguientes dependencias para que, en el marco de sus funciones, le brinden la información que consideren pertinente:

- Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.
- Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
- Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



Rama Judicial
Tribunal Superior de Manizales
República de Colombia

Alejandra María Zúñiga Sánchez
Relatora



reltsupma@cendoj.ramajudicial.gov.co



6068879625. Extensión: 10185

De: Ana Isabel Bonilla Castro <abonillc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 10:02 a. m.

Para: Relatoría Tribunal Superior - Caldas - Manizales <reltsupma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Meta - Villavicencio <relatoriadadminmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Corte Constitucional <relatoria@corteconstitucional.gov.co>; Relatoría Laboral Corte Suprema <relatorialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <reltsscflbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Cundinamarca <reltadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Santander - Bucaramanga <relatribsupbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Guaviare - San José del Guaviare <relatoriatsupsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Córdoba - Montería <relatoriadadminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Meta - Villavicencio <relatoriadadminmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior Armenia Quindío <reltribsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tutelas Sala Plena <relatoriadutelas@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Laboral Corte Suprema <relatorialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <relatribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <relatribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Bolívar - Cartagena <reltscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <reltsscflbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Tolima - Ibagué <retrisuibg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Arauca - Arauca <reltaarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Situaciones Administrativas Secretaría General <situacionesadministrativas@consejodeestado.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Córdoba - Montería <relatsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Caldas - Manizales <reltsupma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <relatant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría General Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <reltribsupmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <rtsupbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Administrativo - Nariño <relatorianar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - Pasto <relatoriapasto@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Relatoría Civil Corte Suprema De Justicia <relatoriacivil@cortesuprema.gov.co>; Secretaría General - Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Relatoría Tribunal Superior - N. De Santander - Cúcuta <reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Relatoria Consejo De Estado <relatoriace@consejodeestado.gov.co>; Secretaría Sala Consulta Servicio Civil - Consejo De Estado <cescsc@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: Derecho de petición – solicitud de búsqueda y remisión de providencias judiciales relacionadas con traslados en la carrera judicial

Señores

RELATORÍAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL DEL PAÍS

(Ej.: Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, entre otros)

E. S. D.

Referencia: Derecho de petición – solicitud de búsqueda y remisión de providencias judiciales relacionadas con traslados en la carrera judicial

Yo, **ANA ISABEL BONILLA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1098662761, actuando de manera respetuosa y en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito formular el presente **derecho de petición de información y documentos**, con el fin de obtener soporte jurisprudencial y doctrinal sobre un tema de interés jurídico-administrativo.

Petición concreta

Solicito de manera atenta a las relatorías de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial del país que, en el ámbito de sus competencias y bases de datos, se sirvan **remitir o indicar las providencias (sentencias, autos o conceptos judiciales)** —proferidas por las Salas de decisión de los Tribunales, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia o la Corte Constitucional— en las que se haya abordado **el tema del traslado de empleados o funcionarios de carrera de la Rama Judicial**, en particular:

1. Las decisiones que analicen **la posibilidad de traslado entre distintas especialidades jurisdiccionales**, por ejemplo, cuando un servidor en propiedad adscrito a la especialidad **penal** solicita traslado hacia un despacho **de familia o civil**, y los criterios adoptados por las autoridades judiciales para admitir o negar tal solicitud.
2. Las providencias en las que se haya discutido o interpretado el requisito de **antigüedad mínima de tres (3) años en el cargo actual** como condición para autorizar o conceptuar favorablemente un traslado en la carrera judicial, indicando si dicho requisito tiene o no fundamento legal expreso o si ha sido considerado una exigencia reglamentaria que desborda la Ley 270 de 1996.
3. Cualquier pronunciamiento que examine el alcance del artículo 134 de la Ley 270 de 1996 (modificado por las Leyes 771 de 2002 y 2430 de 2024) y los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, en especial el PCSJA17-10754 de 2017, en cuanto a los criterios de afinidad, categoría, especialidad y tiempo de permanencia exigidos para proceder a un traslado dentro de la carrera judicial.

Finalidad de la solicitud

La información requerida se destinará exclusivamente al estudio jurídico y argumentativo de un caso personal en curso, relacionado con la interpretación y aplicación de las normas sobre traslados dentro de la carrera judicial, con el propósito de sustentar adecuadamente los recursos.

Agradezco que la respuesta o la remisión de los documentos digitalizados se envíe al presente correo y al correo: anabonilla12@gmail.com. En caso de requerirse copia física, me comprometo a asumir los costos de reproducción que correspondan.

Atentamente,

ANA ISABEL BONILLA CASTRO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de

hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.